



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JORGE GARCÍA RESTREPO
Demandado: COOMEVA EPS S.A.
Int. Litis X Pas.: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00512-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Para representar judicialmente a COLPENSIONES, se le reconoce personería para actuar a las doctoras CLAUDIA LILIANA VELA y LEIDY VERONICA GONZALEZ LOPEZ, abogadas en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 196.444, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 115 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de
SEPTIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario